

## AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS EXPEDIENTE 2025/058 (LOTE 1)

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

## **REUNIDOS**

**De una parte,** D. Daniel Escacena Ortega, con DNI: 34056835E, en calidad de Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P., con CIF: G91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Américo Vespucio, nº 3, Planta 1ª, Edificio C-7, C.P.: 41092 de Sevilla.

Dicha representación se ostenta en virtud de escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, con fecha 30 de junio de 2023, bajo el número 1.169 de su protocolo.

**Y de otra parte,** D. Manuel Osete Berguices, con DNI: 26010407Y, en calidad de Administrador único de la entidad Interosete, S.L., con CIF: B23525686 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Santiago, nº 14, C.P.: 23620 de Mengíbar (Jaén).

Dicha representación es ostentada en virtud de poderes otorgados ante la Notario Da. María José Hortelano Parras, con fecha 22 de junio de 2004, bajo el número 822 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento, y al efecto,

## **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que la Fundación suscribe, el día 22 de septiembre de 2025, contrato con la entidad Interosete, S.L., cuyo objeto consiste en el Suministro e instalación de sistemas de climatización para distintos centros de Andalucía Emprende (lote 1 Andalucía oriental).

**SEGUNDO.-** Que, con fecha 4 de noviembre de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de ampliación de plazo, previa solicitud del contratista e informe favorable del Área de Personal y Soporte de Valor de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

DANIEL ESCACENA ORTEGA		04/11/2025 14:15:40	PÁGINA: 1/2	
MANUEL OSETE BERGUICES				
VERIFICACIÓN	ngZ7MODhjODI3NjY3NTZiYmRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



**TERCERO.-** Que ambas partes estiman conveniente ampliar el plazo para la prestación de los suministros contratados y arriba descritos, y en su consecuencia acuerdan libremente suscribir el presente documento, al amparo de lo previsto en el Código Civil y a tenor de las siguientes,

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA**.- En virtud del presente documento se amplía el plazo máximo de prestación de los suministros contratados con la entidad Interosete, S.L. en 30 días naturales desde su finalización.

**SEGUNDA.**- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el contrato firmado por ambas partes el día 22 de septiembre de 2025.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en lugar y fecha indicados al inicio del mismo.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.

Director General de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza, M.P.

Fdo.: D. Manuel Osete Berguices.
Administrador único de Interosete, S.L.

- 4	

DANIEL ESCACENA ORTEGA		04/11/2025 14:15:40	PÁGINA: 2/2	
	MANUEL OSETE BERGUICES			
VERIFICACIÓN	ngZ7MODhiODI3NiY3NTZiYmRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		